

Marzo 11/50

Pis. aprob. de un contrato inter-  
venido entre el Estado Domi-  
nicano y el señor Lic. Joaquín  
M. Alvarez, en fecha 24 de fe-  
brero de 1950. -

6 Piezas. -



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA  
PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,

695

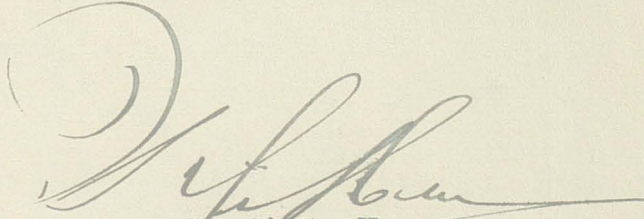
9 MAR 1950

Señor doctor  
M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado,  
C i u d a d.

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo a bien remitirle una Resolución por medio de la cual se aprueba el contrato de venta suscrito en fecha 24 de febrero, 1950, entre el Estado Dominicano y el señor Licenciado Joaquín M. Alvarez. ✓

Muy atentamente le saluda,



Porfirio Herrera,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

rr.

69/10629



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 21 del artículo 53 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato suscrito el día 24 de febrero del 1950, entre el Estado Dominicano, representado por el señor Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, Director General de Bienes Nacionales y el señor Licenciado Joaquín M. Alvarez, por virtud del cual el primero vende al segundo en la suma de RD\$1.862.55, dos porciones de terreno en el Distrito Catastral No. 4, sitio de Amina, comán de Valverde, Provincia de Santiago,

## RESUELVE:

UNICO:- Aprobar el Contrato suscrito el día 24 de febrero del 1950, entre el Estado Dominicano, representado por el señor Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, Director General de Bienes Nacionales y el señor Licenciado Joaquín M. Alvarez, en virtud del cual el primero vende al segundo en la suma de RD\$1.862.55, dos porciones de terreno en el Distrito Catastral No. 4, sitio de Amina, comán de Valverde, Provincia de Santiago, que copiado a la letra dice así:

"Entre el ESTADO DOMINICANO, debidamente representado por el Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, dominicano, mayor de edad, casado, abogado, domiciliado y residente en esta ciudad, portador de la cédula personal de identidad No. 450, serie 23, debidamente renovada para el corriente año con sello de Rentas Internas No. 10025, funcionando regularmente en su condición de Director General de Bienes Nacionales, y en virtud de poder especial otorgádole en fecha 6 de Febrero del año 1950, por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo y Moli-

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DEL PUEBLO



LEGISLATURA 1952 DEL 1952  
REGISTRADA con el Numero 52290  
en el folio 419 del Libro Letra B de  
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados  
por la Cámara de Diputados, y consta de 4  
cuatro hojas escritas a máquina  
razón de dos espacios interlineales.  
Ciudad Trujillo, R. D. de Mayo 19 52  
M. C. C. C. C.  
Ayudante de Secretaría.  
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

Res. aprob. del Contrato de venta suscrito en fecha 24 de Febrero, 1950, entre el Estado Dominicano y el señor Joaquín M. Alvarez.

PAG. 2

na, de conformidad con las leyes Nos. 524 y 1832 del 30 del mes de Junio de 1941 y del 3 de Noviembre de 1948; y el señor Licenciado Joaquín M. Alvarez, dominicano, mayor de edad, casado con la señora Ana Julia de Alvarez, abogado, domiciliado y residente en Santiago de los Caballeros, portador de la cédula personal de identidad No. 4504, serie 31, con sello de Rentas Internas hábil para el corriente año, debidamente representado en este acto por el Doctor Luis Miguel Bogaert Díaz, dominicano, mayor de edad, soltero, abogado, domiciliado y residente en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, portador de la cédula personal de identidad No. 35955, serie primera, renovada para el corriente año con sello de Rentas Internas No. 2839; se ha convenido en el siguiente contrato de venta:-

----CONTRATO DE VENTA----

EL ESTADO DOMINICANO vende, cede y transfiere desde ahora y para siempre con todas las garantías de derecho, en favor del señor Licenciado Joaquín M. Alvarez, los siguientes inmuebles de su propiedad que se describen a continuación, ubicados en el sitio de Amina, común de Valverde, Provincia de Santiago de los Caballeros:-

a).- Una porción de 52.80 (CINCUENTA Y DOS TAREAS CON OCHENTA CENTESIMAS DE TAREA) de tareas de terreno dentro del ámbito de la Parcela No. 16 del Distrito Catastral No. 4, en el sitio de Amina, común de Valverde, Provincia de Santiago de los Caballeros, la cual tiene los siguientes linderos:- Al Norte, Manuel Madera; al Sur, José María Espinal; al Este, José Almonte; y al Oeste, la Sucesión Delgado.-

b).- Una porción de 319.71 (TRECIENTOS DIECINUEVE TAREAS CON SETENTA Y UNA CENTESIMAS DE TAREA) de tareas de terreno dentro del ámbito de la Parcela No. 5 del Distrito Catastral No. 4, en el sitio de Amina, común de Valverde, Provincia de Santiago de los Caballeros, la cual tiene los siguientes linderos:- Al Norte, la Sucesión Jiménez; Al Sur, Manuel Madera; al Este, La Sucesión Jiménez; y al Oeste, la Sucesión Jiménez, José María Espinal, Antonio Valle y Ramona Torres.-

EL ESTADO DOMINICANO es propietario de las porciones vendidas en vir-



LEGISLATURA 1da DEL 1950  
REGISTRADA con el Numero 5220  
en el folio 419 del Libro Letra B de  
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados  
por la Cámara de Diputados, y consta de 4  
cuatro hojas escritas a máquina  
a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, D. R. de Mayo 1950  
*[Signature]*

Ayudante de Secretaría.  
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados.

Res. aprob. del Contrato de venta suscrito en fecha 24 de Febrero, 1950, entre el Estado Dominicano y el señor Joaquín M. Alvarez.

ASUNTO

PAG. 3.

tud de un acto de venta otorgado en su favor por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo y Molina, en fecha 29 del mes de Enero del año 1949.-

El precio de la venta ha sido convenido en la suma de MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (RD\$1862.55) moneda de curso legal, o sea a razón de CINCO PESOS (RD\$5.00) por cada tarea, y la cual el comprador se ha comprometido y obligado a pagar en la siguiente forma:- a).- La cantidad de SEISCIENTOS VEINTE PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (RD\$620.85) moneda de curso legal que representa la tercera parte del precio de la venta, de conformidad con la Ley, en dinero efectivo que el ESTADO DOMINICANO ha recibido de manos del comprador, según se evidencian por los recibes-formularios números 72293 y 71381, expedidos en fechas 23 y 24 del presente mes de Febrero, por la Colecturía de Rentas Internas de Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, que comprueban el depósito de la mencionada suma en favor del ESTADO DOMINICANO, y por cuya cantidad le otorga con la firma de este acto, el más eficaz recibo de descargo; y b).- El de MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON SETENTA CENTAVOS (RD\$1.241.70) moneda de curso legal, al vencimiento del término de tres años a partir de la fecha del presente acto, o sea el pago de la suma de CUATROCIENTOS TRECE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS (RD\$413.90) los días veinticuatro del mes de Febrero de los años 1951, 1952 y 1953.- Para la garantía del pago de la suma adeudada por el comprador, señor Licenciado Joaquín M. Alvarez, éste concede al ESTADO DOMINICANO, el privilegio que le acuerda el artículo dos mil ciento tres (Art. 2103) del Código Civil, autorizando la realización de la inscripción correspondiente.-

Hecho y firmado en dos originales uno para cada parte con interés distinto, declarando éstas haberlo recibido en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, capital de la República Dominicana a los 24 días del mes de Febrero del año 1950.- Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra.- Licenciado Joaquín M. Alvarez, Representado por Luis Miguel Bogsert D.-

Firmado en presencia de los señores Rafael Buenaventura Santos y Luna y Ramón Aristides Febles, portadores de las cédulas de identidad per-

rt.



La LEGISLATURA Ord. DEL 1950

REGISTRADA con el Numero 5270

en el folio 419 del Libro Letra B de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de 4

cuatro hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R. D. de marzo 1950

*[Signature]*  
Encargado de las Actas de la Cámara de Diputados

Res. aprob. del Contrato de venta suscrito en fecha 24 de Febrero, 1950, entre el Estado Dominicano y el señor Joaquín M. Alvarez.

ASUNTO

PAG. 4.

sonal números 5566 y 52421, series primera, debidamente legalizadas para el corriente año con sellos de Rentas Internas Nos. 10074 y 125002, respectivamente, dominicanos, mayores de edad, de este domicilio y residencia y libre de excepciones.- Rafael Buenaventura Santos y Lana, (TESTIGO) Ramón Aristides Fobles, (TESTIGO).-

YO, DOCTOR JUAN BAUTISTA YÉPEZ FELIZ, Abogado y Notario Público de los del número del Distrito de Santo Domingo, CERTIFICO:- que, en esta misma fecha y en mi presencia, las firmas que anteceden fueron escritas libre y voluntariamente por los señores Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, quien se ha declarado bajo la fe del juramento en presencia de los testigos que firman este acto, estar actuando en nombre y representación del ESTADO DOMINICANO en su condición de Director General de Bienes Nacionales y que el sello que figura sobre su firma es el mismo que usa dicha Dirección General de Bienes Nacionales; y el Doctor Luis Miguel Bogert Díaz, en representación del Licenciado Joaquín M. Alvarez, según su declaración, cuyas generales constan en el documento que encabeza y personas a quienes Yo, NOTARIO PUBLICO, conozco, de todo lo cual doy fé.- En Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de Febrero del año mil novecientos cincuenta (1950).- Ante Mí, Doctor Juan Bautista Yépez Félix, ABOGADO Y NOTARIO PUBLICO, Cédula No. 5783. Serie 1ra. Sello de R.I. No. 01851 para 1950.-"

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta; años 107 de la Independencia; 97 de la Restauración y 20 de la Era de Trujillo.

LOS SECRETARIOS:

Federico Mina Niño.

Rafael Cinebra Hernández.

EL PRESIDENTE:

Porfirio Herrera.



1a LEGISLATURA Cid DEL 1950

RÉGISTRADA con el Numero 3270

en el folio 419 del Libro Letra B de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de 4

cuatro hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad de Trujillo, R. D. 9 de Mayo 1950

*M. M. M. M. M.*

Ayudante de Secretaría.

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

02166

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
14 de marzo de 1950.


Señor Lic. Porfirio Herrera,  
Presidente de la Cámara de Diputados,  
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Tengo a bien avisar a usted recibo de su oficio No.695 de fecha 9 del mes en curso, y del proyecto de Resolución aprobatoria del Contrato de venta suscrito en fecha 24 de febrero, 1950, entre el Estado Dominicano y el señor Lic. Joaquín M. Alvarez.

Pláceme comunicarle que dicha Resolución aprobatoria fué aprobada por el Senado en su sesión de esta misma fecha y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales,

Atentamente le saluda,



M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado.

jr

26/10630

02165 |

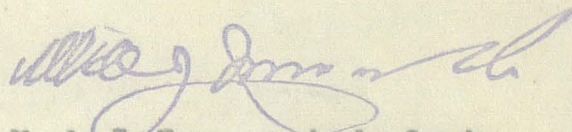
Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
14 de marzo de 1950.

Generalísimo Doctor  
Rafael L. Trujillo Molina,  
Presidente de la República,  
Benefactor de la Patria,  
SU DESPACHO.

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la Resolución aprobatoria de un Contrato intervenido entre el Estado Dominicano y el señor Licenciado Joaquín M. Alvarez, en fecha 24 de febrero de 1950.

Con sentimiento de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado.

jr

81/11093



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 21 del artículo 33 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato suscrito el día 24 de febrero del 1950, entre el Estado Dominicano, representado por el señor Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, Director General de Bienes Nacionales y el señor Licenciado Joaquín M. Alvarez, por virtud del cual el primero vende al segundo en la suma de RD\$1.862.55, dos porciones de terreno en el Distrito Catastral No.4, sitio de Amina, común de Valverde, Provincia de Santiago,

## RESUELVE:

UNICO:- Aprobar el Contrato suscrito el día 24 de febrero del 1950, entre el Estado Dominicano, representado por el señor Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, Director General de Bienes Nacionales y el señor Licenciado Joaquín M. Alvarez, en virtud del cual el primero vende al segundo en la suma de RD\$1.862.55, dos porciones de terreno en el Distrito Catastral No. 4, sitio de Amina, común de Valverde, Provincia de Santiago, que copiado a la letra dice así:

"Entre el ESTADO DOMINICANO, debidamente representado por el Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, dominicano, mayor de edad, casado, abogado, domiciliado y residente en esta ciudad, portador de la cédula personal de identidad No.450, serie 23, debidamente renovada para el corriente año con sello de Rentas Internas No.10025, funcionando regularmente en su condición de Director General de Bienes Nacionales, y en virtud de poder especial otorgádole en fecha 6 de Febrero del año 1950, por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo y Molina, de conformidad con las leyes Nos. 524 y 1832 del 30 del mes de Junio de 1941 y del 3 de Noviembre de 1943; y el Licenciado Joaquín M. Alvarez, dominicano, mayor de edad, casado con la señora Ana Julia de Alvarez, abogado, domiciliado y residente en Santiago de los Caballeros, portador de la cédula personal de identidad No. 4504, serie 31, con sello de Rentas Internas hábil para el corriente año, debidamente representado en este acto por el Doctor Luis Miguel Bogart Díaz, dominicano, mayor de edad, soltero, abogado, domiciliado y residente en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, portador de la cédula personal de identidad No. 35955, serie primera, renovada para el corriente

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

11<sup>o</sup> LEGISLATURA *Ord. de 1956*

REGISTRADA AL No. *931*

en el folio *7* del libro letra *7*

No. *7* de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y copia de *actas*

hojas escritas en máquina a razón de dos *copias*

Intepiniales

Ciudad *San Pedro de Macoris* *Marzo 01 1956*

*E. H. H. H.*

Jefe de las Oficinas del Senado



# CONGRESO NACIONAL

Res. aprob. del Contrato de venta suscrito en fecha 24 de Febrero 1950, entre el Estado Dominicano y el señor Joaquín M. Alvarez.

ASUNTO:

PAG. NO.

2.-

año con sello de Rentas Internas No. 2839; se ha convenido en el siguiente contrato de venta:-

## ----- CONTRATO DE VENTA-----

EL ESTADO DOMINICANO vende, cede y transfiere desde ahora y para siempre, con todas las garantías de derecho, en favor del señor Licenciado Joaquín M. Alvarez, los siguientes inmuebles de su propiedad que se describen a continuación, ubicados en el sitio de Amina, común de Valverde, Provincia de Santiago de los Caballeros:-

a).- Una porción de 52.80 (CINCUENTA Y DOS TAREAS CON OCHENTA CENTESIMAS DE TAREA) de tareas de terreno dentro del ámbito de la Parcela No. 16 del Distrito Catastral No. 4, en el sitio de Amina, común de Valverde, Provincia de Santiago de los Caballeros, la cual tiene los siguientes linderos:- Al Norte, Manuel Madera; al Sur, José María Espinal; al Este, José Almonte; y al Oeste, la Sucesión Delgado.-

b).- Una porción de 319.71 (TRESCIENTOS DIECINUEVE TAREAS CON SESENTA Y UNA CENTESIMAS DE TAREA) de tareas de terreno dentro del ámbito de la Parcela No. 5 del Distrito Catastral No. 4, en el sitio de Amina, común de Valverde, Provincia de Santiago de los Caballeros, la cual tiene los siguientes linderos:- Al Norte, la Sucesión Jiménez; al Sur, Manuel Madera; al Este, La Sucesión Jiménez; y al Oeste, la Sucesión Jiménez, José María Espinal, Antonio Valle y Ramona Torres.-

EL ESTADO DOMINICANO es propietario de las porciones vendidas en virtud de un acto de venta otorgado en su favor por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo y Molina, en fecha 29 del mes de Enero del año 1949.-

El precio de la venta ha sido convenido en la suma de MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (RD\$1862.55) moneda de curso legal, o sea a razón de CINCO PESOS (RD\$5.00) por cada tarea, y la cual el comprador se ha comprometido y obligado a pagar en la siguiente forma:-a).- La cantidad de SEISCIENTOS VEINTE PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (RD\$620.85) moneda de curso legal que representa la tercera parte del precio de la venta, de conformidad con la Ley, en dinero efectivo que el ESTADO DOMINICANO ha recibido de manos del comprador, según se evidencia por los recibos-formularios números 72293 y 71381, expedidos en fechas 23 y 24 del presente mes de Febrero, por la Colecturía de Rentas Internas de Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, que comprueban el depósito de la mencionada suma en favor del ESTADO DOMINICANO, y por cuya cantidad le otor-

ASUNTO: ...

12<sup>a</sup> LEGISLATURA *Genl.* de 1950

REGISTRADA AL No. 931

en el folio 2 del libro letra *S*

No. 2 de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

Y consta de *cinco* hojas escritas en máquina a ración de dos espacios

*Microfilmados*

Ciudad Trujillo, *17 de Mayo* 1950

*W. F. Navarre*

*Abogado de las Oficinas del Senado*



# CONGRESO NACIONAL

Res. aprob. del Contrato de venta suscrito en fecha 24 de Febrero  
ASUNTO: 1950, entre el Estado Dominicano y el señor Joaquín M. Alvarez. NO. 3.-

ga con la firma de este acto, el más eficaz recibo de descargo; y b).- El de MIL DOS-  
CIENTOS CUARENTA Y UNO CON SETENTA CENTAVOS (RD\$1.241.70) moneda de curso legal, al  
vencimiento del término de tres años a partir de la fecha del presente acto, o sea el  
pago de la suma de CUATROCIENTOS TRECE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS (RD\$413.90) los días  
veinticuatro del mes de Febrero de los años 1951, 1952 y 1953.- Para la garantía del  
pago de la suma adeudada por el comprador, señor Licenciado Joaquín M. Alvarez, éste  
concede al ESTADO DOMINICANO, el privilegio que le acuerda el artículo dos mil ciento  
tres (Art. 2103) del Código Civil, autorizando la realización de la inscripción corres-  
pondiente.-

Hecho y firmado en dos originales uno para cada parte con interés distin-  
to, declarando éstas haberlo recibido en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo,  
capital de la República Dominicana a los 24 días del mes de Febrero del año 1950.-  
Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra.e Licenciado Joaquín M. Alvarez, represen-  
tado por Luis Miguel Bogaert D.-

Firmado en presencia de los señores Rafael Buenaventura Santos y Luna y  
Ramón Aristides Febles, portadores de las cédulas de identidad personal números 3566  
y 52421, series primera, debidamente legalizadas para el corriente año con sellos de  
Rentas Internas Nos. 10074 y 125003, respectivamente, dominicanos, mayores de edad, de  
este domicilio y residencia y libre de excepciones.- Rafael Buenaventura Santos y Lu-  
na, (TESTIGOS) Ramón Aristides Febles, (TESTIGO).-

YO, DOCTOR JUAN BAPTISTA YEPEZ FELIZ, Abogado y Notario Público de los del  
número del Distrito de Santo Domingo, CERTIFICO:- que, en esta misma fecha y en mi pre-  
sencia, las firmas que anteceden fueron escritas libre y voluntariamente por los seño-  
res Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, quien me ha declarado bajo la fe del ju-  
ramento en presencia de los testigos que firman este acto, estar actuando en nombre y  
representación del ESTADO DOMINICANO en su condición de Director General de Bienes Na-  
cionales y que el sello que figura sobre su firma es el mismo que usa dicha Dirección  
General de Bienes Nacionales; y el Doctor Luis Miguel Bogaert Díaz, en representación  
del Licenciado Joaquín M. Alvarez, según su declaración, cuyas generales constan en el docu-  
mento que encabeza y personas a quienes Yo, NOTARIO PUBLICO, conozco, de todo lo  
cual doy fe.- En Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, capital de la República  
Dominicana, a los veinticuatro días del mes de Febrero del año mil novecientos cincuen-  
ta (1950).- Ante mí, Doctor Juan Bautista Yépez Félix, ABOGADO Y NOTARIO PUBLICO, CÉ-



# CONGRESO NACIONAL

Res. aprob. del Contrato de venta suscrito en fecha 24 de febrero  
1950, entre el Estado Dominicano y el señor Joaquín M. Alvarez.-

ASUNTO:

PAG. NO.

4.-

dula No. 5783. Serie Ira. Sello de R. I. No. 01651 para 1950.-"

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta; años 107 de la Independencia; 87 de la Restauración y 20 de la Era de Trujillo.-

EL PRESIDENTE:

(Fdo) Porfirio Herrera.

LOS SECRETARIOS:

(Fdos) Federico Nina Nija,  
Rafael Ginebra Hernández.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta, años 107 de la Independencia, 87 de la Restauración y 20 de la Era de Trujillo.-

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,  
Presidente,

AGUSTIN ARISTY  
Secretario.

GERMAN SORIANO  
Secretario.





REPUBLICA DOMINICANA  
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 8892

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
20 de marzo de 1950.

Señor  
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado de la República,  
Ciudad.

Distinguido Señor Presidente:

Cúpleme avisarle recibo de su comunicación Núm. 2165, de fecha 14 de marzo en curso, dirigida al Excelentísimo Señor Presidente de la República, e informarle que la Resolución del Congreso Nacional que usted se sirvió remitir anexa, aprobatoria del Contrato intervenido entre el Estado Dominicano y el señor Lic. Joaquín M. Alvarez, en fecha 24 de febrero de 1950, ha sido promulgada en fecha de ayer, y registrada con el Núm. 2320.

Le saluda muy atentamente,

Telésforo R. Calderón,  
Secretario de Estado de la Presidencia.

trc  
am/jec.

81/11094